

# SUPLEMENTO

## A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1836.

### COLEGIO CIENTIFICO.

PROGRAMA de los cursos que comprenderá la enseñanza de los alumnos del Colegio Científico, y sobre los cuales versarán el examen general de conclusion y los particulares para pasar del primero al segundo año, aprobado por S. M. en Real orden de 9 de Febrero de 1836.

Número de Profesores y Ayudantes.		Número de Profesores y Ayudantes.		Materiales y Ayudantes.	
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	4	4
1	1	9	9		

#### DISTRIBUCION de lecciones por semana desde el lunes 18 de Abril hasta el sábado 12 de Noviembre de 1836.

LUNES.	Número de lecciones.	VIERNES.	Número de lecciones.
Analisis algebraica, geometria analitica &c. ....	4	Analisis algebraica, geometria analitica &c. ....	4
Geometria descriptiva &c.		Quimica.	
Fisica.		Dibujo.	
Frances.		Frances.	
<b>MARTES.</b>		<b>SABADO.</b>	
Calculo diferencial e integral &c. ....	4	Calculo diferencial e integral &c. ....	4
Quimica.		Geometria descriptiva &c.	
Frances.		Fisica.	
Dibujo.		Dibujo.	
<b>MIERCOLES.</b>		Total de lecciones por semana. .... 23	
Analisis algebraica, geometria analitica &c. ....	4	<b>NOTAS.</b>	
Geometria descriptiva.		1ª Desde el lunes 18 de Abril hasta el sábado 12 de Noviembre, en que se cerrarán los cursos de primer año, median 30 semanas, que á razon de 23 lecciones cada una, hacen 699 lecciones.	
Fisica.		2ª Desde el lunes 18 de Julio hasta el sábado 27 de Agosto se reducirán á dos por semana las lecciones de analisis algebraica y geometria analitica, é igualmente las de fisica: las de calculo diferencial serán al-	
Dibujo.			
<b>JUEVES.</b>		<b>ESTADO SEMANAL DE LECCIONES.</b>	
Calculo diferencial e integral &c. ....	3	Analisis algebraica y geometria analitica. ....	5
Geometria descriptiva &c.		Calculo diferencial. ....	5
Frances.		Geometria descriptiva. ....	4
		Fisica. ....	5
		Quimica. ....	2
		Lenguas. ....	4
		Dibujo. ....	4
			<u>23</u>

#### Dotaciones y ventajas señaladas á los profesores del Colegio Científico por Real orden de 9 de Febrero de 1836.

Dotaciones y ventajas.	Rs. vn.	Dotaciones y ventajas.	Rs. vn.
Al de analisis algebraica y geometria analitica.	16000	Al de dibujo topografico.	12000
Al de calculo diferencial e integral.	16000	Al maestro de lengua francesa.	12000
Al de geometria descriptiva.	18000	Al de lengua inglesa.	12000
Al de fisica.	18000	A los cuatro ayudantes para estos maestros, á razon de 60 rs. cada uno.	24000
Al de quimica.	18000		
Al de mecanica racional.	16000		
Al de teoria, composicion y disenio de las maquinas.	18000		
Al de arquitectura y construccion.	16000		
Al de geografia, geodesia y aritmetica social.	16000		
A los nueve ayudantes, á razon de la mitad del sueldo del respectivo profesor.	76000		
Al profesor de dibujo de figura y paisaje.	12000		

Los cargos de secretario y bibliotecario del Colegio serán desempeñados por uno de los profesores ó ayudantes con un corto sobresueldo. El bibliotecario tendrá la obligacion de dar lecciones de literatura española.

En el reglamento del Colegio que se circulará impreso y aprobado por S. M., se detallarán las obligaciones de los profesores, el método que deberá seguirse en los concursos de oposicion, y los programas para la enseñanza y los exámenes de los alumnos, así de ascenso como de conclusion, que siempre deberán ser públicos, y verificarse en presencia de dos censores nombrados por S. M., los cuales no podrán ser individuos del colegio.

Extracto del reglamento aprobado por S. M. para el gobierno interior del Colegio científico, publicado de Real orden para noticia de los aspirantes que concurren á los exámenes en el presente año de 1836.

PRIMERO.

*Estado de las prendas de vestuario y equipo que deberán costear los alumnos del Colegio científico á su ingreso en Abril próximo.*

Ocho camisolas de lienzo.  
Cuatro camisas.  
Ocho pares de calcetas de hilo ó algodón.  
Doce pañuelos de hilo para el bolsillo.  
Dos pares de guantes amarillos.  
Dos corbatines de seda negra con hebilla.  
Dos pares de medias botas.  
Dos pares de zapatos.  
Un peti de paño azul veinticuatro ó sea tercera calidad con boton dorado, lema "Colegio científico" sin otro adorno.  
Un par de pantalones de paño del mismo color y calidad.  
Una casaquilla y pantalon azul de inferior calidad al peti y dos pares de botines de paño azul.  
Una blusa y dos pares de pantalones de lienzo crudo.  
Dos pares de pantalones blancos de verano.  
Un cubierto de plata.  
Un cortaplumas, tijeras y navaja.  
Dos peines, dos cepillos para la boca, uno para ropa y dos para el calzado.  
Un sombrero de uniforme con escarapela roja, presilla, cabos y boton dorado.  
Una gorra de hule negro.  
Un cinturón con espadin dorado.  
*En 1.º de Octubre próximo, tanto los alumnos que hayan entrado en Abril, como los que entonces sean admitidos, costearán las prendas siguientes:*  
Un frac uniforme de paño azul, segunda calidad, con vivos amarillos, boton dorado y un ramo de olivo bordado de oro en el collarin.  
Pantalon de paño del mismo color y calidad con galon de oro corrido por lo largo del muslo.  
Una levita de paño azul de la misma calidad que la casaquilla, con boton dorado.  
Un pantalon de paño gris.  
Seis pares de calcetas de estambre color de pizarra.  
Dos chaquetas de estambre con mangas.  
Dos corbatines de terciopelo negro con hebilla.

NOTA.

Todos estos efectos estarán contratados por el es-

tablecimiento, y se suministrarán á los alumnos por el precio de contrata, pero sin obligacion á tomarlos, pudiendo costearlos cada uno, siempre que sean iguales en calidad y hechura para conservar la uniformidad.

La recomposicion y entretenimiento de estas prendas, asi como el lavado de la ropa blanca, correrá por cuenta del establecimiento; pero las que se den por inútiles en la revista semanal, serán reemplazadas á expensas del alumno, bajo las mismas condiciones y precio que á su entrada en el Colegio.

SEGUNDO.

*Efectos cuyo suministro y reemplazo costeará el establecimiento.*

Una cama con cuatro tablas de madera pintada de verde, con banquillos y cabecera de hierro.  
Un jergon de paja, que se mudará cada seis meses.  
Un colchon de una arroba de lana, que se rehará todos los años.  
Seis sábanas de lienzo.  
Dos almohadas de lana con tres pares de fundas.  
Dos mantas de Palencia.  
Dos colchas de percal.  
Cuatro tohallas.  
Un armario de dos cuerpos con papelera.  
Un candelero de laton con espabiladeras.  
Dos tinteros, uno grande en la papelera, y otro pequeño para escribir en la clase.  
Papel para escribir y para dibujar, lápiz, tinta china, tacillas, lapicero y una regla.  
La ropa y servicio de mesa.  
Como indemnidad del uso de estos objetos pagará el alumno 600 rs. al entrar en el Colegio en el primer año, y 300 por cada año mas que permanezca en él, con calidad de por ahora, y hasta que la experiencia dé á conocer si se puede introducir mayor economía.

TERCERO.

*Efectos que se entregarán al alumno por su valor siempre que los necesite, y al precio que tengan puestos en el Colegio.*

Un estuche de matemáticas, que no pasará de 120 reales.  
Un juego de utensilios para las manipulaciones

de química, cuyo importe no excederá de 500 rs.

Los libros elementales en español ó frances, segun se acuerde por la junta de gobierno, limitándose á las obras puramente indispensables, y que deben consultarse habitualmente los alumnos para sus estudios, teniendo á su disposicion las demas en la biblioteca del establecimiento.

CUARTO.

*De la pension alimenticia.*

Los alumnos pagarán anualmente una pension de 40 rs. por tercios anticipados, á saber: 1400 rs. antes de 1.º de Octubre: 1300 rs. antes de 1.º de Febrero, y 1300 antes de 1.º de Junio, con calidad de por ahora.

Esta cantidad se entregará por los padres ó encargados del alumno en la contaduría del Ministerio, con la que se entenderá el mayordomo mayor del Colegio. La contaduría entregará al interesado su carta de pago correspondiente, sin la cual no podrá ser admitido.

Los que entraren en 15 de Abril próximo pagarán adelantada la pension correspondiente hasta 1.º de Octubre, que es de 1834 rs.

El establecimiento costeará la manutencion del alumno, y su asistencia en caso de enfermedad, como asimismo el lavado y entretenimiento de la ropa.

Si un alumno saliese del Colegio antes de cumplir el plazo de tiempo cuyo importe haya adelantado, se le reembolsará á razon de 300 rs. por cada mes que falte, ó 150 por medio mes.

Si se ausentare con licencia temporal por causa de enfermedad ú otro motivo, se le descontarán 200 rs. por cada mes que falte, y los efectos de utensilio que el Colegio le haya suministrado se le conservarán en buen estado.

Todas las ropas que sean propiedad del alumno estarán marcadas con dos iniciales, y las del Colegio con dos C. C.

Bajo pretexto ni motivo alguno, por plausible y recomendable que sea, podrá exigirse de los alumnos cantidad, auxilio ni retribucion alguna, ni anticipacion ó suscripcion de ninguna clase, aunque ellos mismos la ofrezcan espontáneamente.

Cada alumno tendrá un encargado en Madrid, que deberá responder del pago de la pension adelantada, y del importe de los suministros que se han expresado en esta noticia.